



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO EL VERGER

4342 EDICTO APROBACION DEFINITIVA RELACION ASPIRANTES ADMITIDOS CONVOCATORIA PLAZA OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0298, de fecha 30/05/2024, del Ayuntamiento de El Verger por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de operario/a de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de operario/a de servicios múltiples vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos:

1	FERNANDO CARAVACA OLIVER
2	VÍCTOR INOCENCIO RODRÍGUEZ
3	ISIDRO SANCHEZ LOPEZ
4	DAVID PEÑALVER ALMENDRO
5	VICENTE FERRER AIVAR
6	SERGIO CIDRAAS MARTINEZ
7	RAMONA LISSAN HUBNER
8	AGUSTIN CAURIN FERRER
9	JUAN ANDRES MAS GINESTAR
10	SERGI SOLDEVILA CASELLES
11	ROBERTO CAMPO VICENS
12	JOAN BORDES BAY
13	HEBERT ARIEL RODRIGUEZ MORALES
14	FEDERICO MAURICIO CABALLERO VALLENAS
15	JOSE JAIME BAÑO CASTELLANO
16	RAFAEL PRIETO RAMOS



Relación de Aspirantes Excluidos: ninguno/a

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 19 de junio de 2024, a las 09:00 horas, en la Casa de Cultura municipal de el Verger (C/ Mestre José Vives, 8), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Verger, 30 de mayo de 2024
El alcalde.- J. Basili Salort Bertomeu